

AYUNTAMIENTO DE GRANADA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 1.474, literalmente dice:

"Se examina expediente núm. 76/2016 de Contratación, relativo a la Primera prórroga del contrato de servicios de organización y ejecución del Programa "Actividades acuáticas" del Ayuntamiento de Granada, en el que consta informe de la Dirección General de Contratación, y a la vista de la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación y Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la primera prórroga del contrato de servicios de de organización y ejecución del Programa de "Actividades acuáticas" del Ayuntamiento de Granada Lote 2 Waterpolo, adjudicado a la mercantil EULEN S.A con efectos desde el 16 de enero de 2019 hasta el 15 de enero de 2020.

Segundo.- Aprobar el gasto de SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (6.840 €) IVA incluido correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0502 34101 2279913 denominada " Enseñanza deportiva en Instalaciones Propias del Ayuntamiento de Granada", con el siguiente desglose:

Ejercicio 2019......6.207,46 €
Ejercicio 2020.....632,54 €"

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho.

V° B°

LA CONCEJALA-SECRETARIA